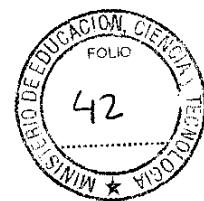




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

378



BUENOS AIRES, - 6 ABR 2006

VISTO el expediente N° 670/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Derecho y Ciencia Política, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN GESTIÓN PÚBLICA y LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 036/04, y

CONSIDERANDO:

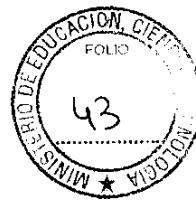
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 378



oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN GESTIÓN PÚBLICA y LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, perteneciente a la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Derecho y Ciencia Política, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 378

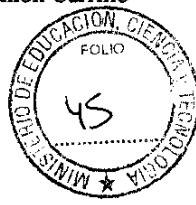
LIC. RAMÓN F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

378



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN PÚBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Derecho y Ciencia Política.

- ◆ Asistir técnicamente en la realización de diagnóstico politológico en grupos, organizaciones e instituciones.
- ◆ Asistir técnicamente en la gestión y evaluación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.
- ◆ Asistir técnicamente en la planificación, organización, conducción y control de gestión de políticas públicas.
- ◆ Asistir técnicamente en la elaboración de normas referidas a las estructuras, procedimientos y procesos a través de los cuales se llega a decisiones políticas.
- ◆ Desempeñar cargos de responsabilidad intermedia en los Departamentos Ejecutivos Municipales y en la administración pública provincial y nacional.
- ◆ Asistir técnicamente a los funcionarios de alto rango en el ámbito municipal, provincial y nacional.
- ◆ Desempeñar cargos de gestión administrativa en los Concejos Deliberantes, legislaturas provinciales y Congreso de la Nación.
- ◆ Desempeñarse en el sector privado en áreas relacionadas con la administración pública.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Derecho y Ciencia Política.

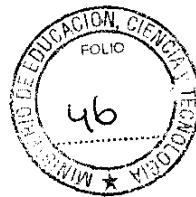
- ◆ Realizar estudios e investigaciones relativos a las relaciones de poder, implícitas y explícitas, entre la autoridad y los individuos, los grupos y las organizaciones; y las estructuras, procedimientos y procesos a través de los cuales se llega a las decisiones políticas y se desarrollan las interacciones entre los diferentes sistemas políticos.
- ◆ Asesorar acerca de las relaciones de poder, implícitas y explícitas, entre la autoridad y los individuos, los grupos y las organizaciones; y las estructuras, procedimientos y procesos a

(Handwritten signatures)



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 378



través de los cuales se llega a las decisiones políticas y se desarrollan las interacciones entre los diferentes sistemas políticos.

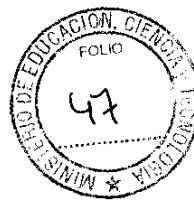
- ♠ Realizar el diseño e implementación de instituciones y organizaciones a través de las cuales se llega a decisiones políticas, y evaluar su dinámica y eficacia.
- ♠ Efectuar diagnóstico politológico en grupos, organizaciones e instituciones.
- ♠ Realizar la gestión y evaluación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.
- ♠ Participar en la planificación, organización, conducción y control de gestión de políticas públicas.
- ♠ Realizar análisis político y estudios de opinión pública.
- ♠ Participar en el planeamiento, implementación y evaluación de campañas políticas.
- ♠ Interpretar y evaluar mensajes y discursos de índole política y asesorar en su elaboración.
- ♠ Asesorar en la elaboración de normas referidas a las estructuras, procedimientos y procesos a través de los cuales se llega a decisiones políticas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

378



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Derecho y Ciencia Política.

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN PÚBLICA.

PLAN DE ESTUDIOS

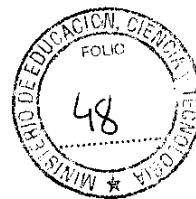
COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
03	Elementos de Sociología	C	4	64	-
04	Introducción a la Ciencia Política	C	4	64	-
07	Elementos de Economía	C	4	64	-
08	Elementos de Administración	C	4	64	-
12	Teoría Política I	C	6	96	-
14	Economía II	C	4	64	07
15	Teoría Política II	C	6	96	04-12
16	Administración Pública	C	4	64	08
18	Derecho Constitucional	C	4	64	-
23	Teoría Política Contemporánea	C	6	96	15-18
24	Gestión de Políticas Públicas	C	4	64	14-15-16
25	Derecho Administrativo	C	4	64	18
26	Finanzas Públicas	C	4	64	-
28	Psicosociología de las Organizaciones	C	4	64	03
30	Taller de Gestión de Políticas Sociales	C	8	128	24-25 26-28
32	Inglés I	C	4	64	-
33	Inglés II	C	4	64	32
36	Computación I	C	4	64	-
37	Computación II	C	4	64	36
38	Gobierno Local y Municipios	C	4	64	16-18-26
39	Estadística Administrativa	C	4	64	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.504 HORAS.



378

RESOLUCION N° _____



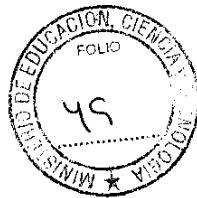
*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	Elementos de Filosofía	C	4	64	-
02	Procesos Sociohistóricos Mundiales	C	4	64	-
03	Elementos de Sociología	C	4	64	-
04	Introducción a la Ciencia Política	C	4	64	-
05	Taller de Integración	C	6	96	01-02 03-04
06	Procesos Sociohistóricos Argentinos	C	4	64	02
07	Elementos de Economía	C	4	64	-
08	Elementos de Administración	C	4	64	-
09	Metodología de la investigación I	C	4	64	05
10	Teoría Sociológica	C	4	64	03-04
11	Economía I	C	4	64	07
12	Teoría Política I	C	6	96	04
13	Historia Política Americana	C	4	64	06
14	Economía II	C	4	64	11
15	Teoría Política II	C	6	96	10-12
16	Administración Pública	C	4	64	08
17	Metodología de la Investigación II	C	4	64	09
18	Derecho Constitucional	C	4	64	-
19	Demografía Social	C	4	64	15
20	Política y Comunicación	C	4	64	15
21	Economía Política Argentina	C	4	64	19
22	Sistemas Políticos Comparados	C	4	64	19
23	Teoría Política Contemporánea	C	6	96	17-18-20
24	Gestión de Políticas Públicas	C	4	64	14-15-16
25	Derecho Administrativo	C	4	64	18
26	Finanzas Públicas	C	4	64	-
27	Relaciones Internacionales	C	4	64	23
28	Psicosociología de las Organizaciones	C	4	64	10
29	Seminario de Tópicos de Avanzada	C	4	64	21-22-23
30	Taller de Gestión de Políticas Sociales	C	8	128	24-25 26-28
31	Taller de Gestión de Políticas de Producción	C	8	128	24-25 26-28
32	Inglés I	C	4	64	32



RESOLUCION N° 378



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
33	Inglés II	C	4	64	32
34	Inglés III	C	4	64	33
35	Inglés IV	C	4	64	34
36	Computación I	C	4	64	-
37	Computación II	C	4	64	36

OTRO REQUISITO:

Trabajo Final

Dr. **CARGA HORARIA TOTAL: 2.624 HORAS.**